DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 765/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 28 de Octubre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5120/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 765/2022, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Que, en la referida nota se informa que; *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Parecer Técnico favorable según el MEMORANDOUM DGGIES/DR N° 54/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos-Departamento de Reactivos quienes a su vez se basaron en la confirmación de la Solicitud realizada por el según Nota DRNL– DGDRS N° 388/2024 de la Red Nacional de Laboratorios en la cual mencionan: "Tras el análisis realizado por esta Dirección, se otorga Parecer Técnico Favorable al pedido remitido e informar que actualmente, el servicio afectado, no se encuentra dentro de un proceso licitatorio. El pedido inicial proviene del Laboratorio del Hospital General de San Pedro". (Sic)*

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 4945/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma INDEX S.A.C.I., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 16 de septiembre de 2024.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Lic. Mónica Ayala Paredes
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 765/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 28 de Octubre del 2024

Que, en ese sentido el pedido de modificación contractual obedece, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE A LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los sets de bombas de infusión en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo Artículo N° 9 inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (Sic)*

Que, el Contrato Abierto N° 765/2022 cuenta con menos del 50% de ejecución y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2024, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 603/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 765/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 28 de Octubre del 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 765/2022, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.,** con **RUC N° 80002742-6,** en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328, hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma **INDEX S.A.C.I.,** presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, para la suscripción de las adendas respectivas.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.G.G.I.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 28 OCT. 2024 HORA: 17:26
Nº 192009/24 FIRMA

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL